



### Punto de suscripción

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de peseta por línea

### Precio de suscripción

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.  
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, 40, pesetas franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO MILITAR

### BANDO

Don Ricardo de Rada Peral, General Gobernador Militar de esta provincia de Cáceres.

#### ORDENO Y MANDO:

Quedan incluidos en el Bando de declaración de Estado de Guerra, considerándose como traidores y desafectos al Movimiento Nacional, todos los que causen desperfectos en las obras de defensa contra bombardeos aéreos que se establezcan en la Ciudad de Cáceres, considerando recayente la falta en los padres o tutores cuando sean realizados por menores de edad.

Dado en Cáceres a 21 de Julio de 1937, Segundo Año Triunfal. — El General Gobernador, Ricardo de Rada Peral.

2703

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndose que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 23 de Julio de 1937.  
— El Gobernador civil, Francisco Sáenz de Tejada.

### NAVAS DEL MADROÑO

#### Señas de los semovientes

Cinco vacas grandes, pelo colorado, sin hierro ni señal alguna.

Dos añojos, sin hierro ni señal, pelo colorado y el otro pelo negro.

(8=3'20 pstas.) 2699

### VILLAMIEL

Una novilla, edad un año, pelo castaño negro, con cercillo en la oreja derecha y hendida la izquierda.

(5=2 pstas.) 2715

## Alcaldías

### PEDROSO DE ACIM

Don José Clemente Segura, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades en este Municipio.

Hago saber: Que terminado por esta Junta el repartimiento general de esta localidad para el año actual 1937, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, estará el mismo de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, de diez a una de la mañana y de tres a siete de la tarde, a los efectos del artículo 510 de indicado Decreto Ley.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en la Secretaría del Ayuntamiento, relacionándose a continuación los nombres, apellidos y cuotas de los contribuyentes forasteros incluidos en expresado reparto para que así les sirva de notificación.

### Relación que se cita

1. Arroyo Pérez, Manuela, vecina de Holguera, 3'17 pesetas.
2. Arias Macías, Macario, de Portezuelo, 31'31.
3. Antonio Lancho, Pedro, de Cañaveral, 52'60.
4. Ayuntamiento de Torrejoncillo, 145'41.
5. Alonso Gutiérrez, Gumersindo, de Buenos Aires, 16'49.
6. Bermejo Redondo, Ciriaco, de Cañaveral, 3'29.
7. Blas Blas, Miguel, de idem, 8'78.
8. Blas Márquez, Martina, de id., 8'79.
9. Calero Andrés, Feliciano, de Holguera, 8'79.
10. Conde Bernal, Leandro, de Cañaveral, 5'49.
11. Conde Martín, Serapio, de id., 5'49.
12. Clemente Sánchez, Felipe, de Torrejoncillo, 12'22.
13. Cordero Gil, Antonio, de idem, 6'11.
14. Cordero Martín, Ramón, de idem, 6'11.
15. Delgado Gregorio, José, de Plasencia, 11'36.
16. Donaire, Modesto, de Holguera, 11'60.
17. Fernández, Dorotea, de Cañaveral, 9'77.
18. Florencio Delgado y Mercedes, de idem, 3'05.
19. Ferrero Carbajal, Saturnino, de idem, 3'05.
20. Feliciano Barriga Rodríguez, de Sanchón de la Sagrada (Salamanca), 61'10.
21. García Pelayo Navas, Julia (herederos), de Cáceres, 925'35.
22. García Pelayo Navas, So edad, de idem, 925'35.
23. Galindo, Juana y Bonifacio, de Portezuelo, 1'64.
24. Gamonal, Arturo, de Plasencia, 5'49.
25. Galarzo Blas, Natalia, de Cañaveral, 3'29.
26. Guillén Bautista, Edmundo, de Torrejoncillo, 6'11.
27. González Justo, Juan, de id., 18'33.
28. Herederos de Justo Calabazo, de idem, 6'11.
29. Harineros Ramos, Petra, de Plasencia, 4'82.
30. Leno Lorenzo, Juan, de Torrejoncillo, 12'22.
31. Martín Mirón, Emiliano, de idem, 12'22.
32. Moreno Martín, Marcos, de id., 12'22.

33. Martín Martín, Juan, de idem, 12'22.
  34. Martín Iglesias, Juan, de idem, 12'22.
  35. Martín Vegas, Carlos, de idem, 6'11.
  36. Martín Romero, José, de idem, 6'91.
  37. Mirón Hernández, Moreno, de idem, 6'11.
  38. Martín Iglesias, Lorenzo, de idem, 6'11.
  39. Moreno Santos, Francisco, de idem, 6'11.
  40. Moreno Santos, Pablo, de id., 6'11.
  41. Martín Roncero, Francisco, de idem, 12'20.
  42. Martín Mateos, Pedro, de id., 6'11.
  43. Martín Andrés (herederos), de idem, 1'64.
  44. Martín Pérez, Antonio, de Cañaveral, 6'55.
  45. Mateos Laporta, Alfredo, de Cáceres, 702'83.
  46. Martín Pérez, José, de Portezuelo, 127'48.
  47. Muñoz Llanos, Francisco, de Torrejoncillo, 1'71.
  48. Plasencia, José (herederos), de Cañaveral, 248'06.
  49. Pérez Alonso, Teófilo, de Buenos Aires, 14'05.
  50. Plasencia, Fermín (herederos), de Cañaveral, 7'14.
  51. Pérez Guillén, Silverio, de Torrejoncillo, 6'11.
  52. Redios Sánchez, Vicente, de Cañaveral, 7'69.
  53. Rodríguez Muñoz, Jacinto, de Torrejoncillo, 6'11.
  54. Rodríguez Manibardo, Tomás, de idem, 6'11.
  55. Sánchez Fernández, Isidro, de idem, 6'11.
  56. Serrano Clemente, Jacinto, de idem, 18'33.
  57. Sánchez Tabernero, Amador, de idem, 152'75.
  58. Sánchez, Epifanio (viuda), de Cañaveral, 3'66.
  59. Salas Fernández, Pedro, de San Sebastián, 836'52.
  60. Sánchez Rodríguez, Zacarías, de Holguera, 5'62.
  61. Talaván, Hilaria, de Cañaveral, 9'65.
  62. Vergel Moreno, Emiliano, de Torrejoncillo, 6'11.
  63. Vergel Serrano, Bartolomé, de idem, 6'11.
  64. Vegas Serradilla, Rogelio, de idem, 6'11.
- Pedroso de Acim, 12 Julio de 1937.  
— El Presidente, José Clemente Segura. 2624

# SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIA

## MES DE JUNIO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalasia contagiosa....	Jarandilla.....	Aldeanueva de la Vera.....	Caprina ...	238	»	»	»	238
Fiebre de malta.....	Plasencia.....	Galisteo.....	Idem.....	17	»	15	2	»
Carbunco bacteridiano.	Trujillo.....	Torrejón el Rubio.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Carbunco sintomático..	Alcántara.....	Brozas.....	Idem.....	»	12	»	12	»
Idem.....	Idem.....	Villa del Rey.....	Idem.....	»	5	»	5	»
Peste aviar.....	Coria.....	Villa del Campo.....	Aves.....	»	146	»	146	»
Peste porcina.....	Valencia de Alcántara.....	Herreruela.....	Porcina.....	7	»	»	»	7
Rabia.....	Logrosán.....	Zorita.....	Bovina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Canina.....	»	1	»	1	»
Idem.....	Navalmoral de la Mata.....	Peralada de San Román.....	Idem.....	»	1	»	1	»
Sarna.....	Cáceres.....	Arroyo del Puerco.....	Ovina.....	615	»	»	39	576
Idem.....	Logrosán.....	Guadalupe.....	Caprina ...	41	»	26	»	15
Idem.....	Idem.....	Logrosán.....	Idem.....	11	»	11	»	»
TOTAL.....				929	167	52	208	836

Cáceres a 5 de Julio de 1937.—El Inspector Provincial Veterinario interino, Francisco Santillana Polo.

2486

### ALCUESCAR

#### Anuncio

Ha lándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, por incorporación a filas del que la venía desempeñando en propiedad, se anuncia su provisión con carácter interino, por segunda vez, por no haberse presentado concursantes en el primer anuncio, por el plazo de ocho días. Para solicitarla es preciso pertenecer al Cuerpo de Secretarios de segunda categoría y acompañar los documentos necesarios, en la inteligencia de que tan pronto como el propietario se reintegre a su cargo cesará el nombrado, sin que pueda invocar derecho alguno. El haber anual es de 5.000 pesetas, consignadas en presupuesto.

Alcúescar a 16 de Julio de 1937.  
—El Alcalde, Cándido Cáceres.

2660

### PIEDRAS ALBAS

Vacante de Secretaría para su provisión interina

Hallándose desempeñada la Secretaría de este Ayuntamiento por persona que no pertenece al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y en virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador General del Estado en Orden de fecha 19 del pasado mes, se anuncia la misma para su provisión interina, por espacio de diez días, a fin de que los individuos que pertenezcan a dicho Cuerpo puedan presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante dicho plazo, y acompañadas de certificación que acredite pertenecer el interesado a la categoría correspondiente; teniendo en cuenta que el sueldo es el de 3.000 pesetas anuales.

Piedras Albas a 15 de Julio de 1937.—El Alcalde, Mariano Sevil a.

2661

### IBAHERNANDO

Vacante de Secretaría

De conformidad con lo dispuesto por orden del Gobierno General del Estado Español, de fecha 19 de Ju-

nio pasado, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, en 26 de Julio de igual mes, y en cumplimiento de lo que disponen la L. y municipal y Reglamento de Funcionarios municipales, se anuncia la vacante por segunda vez de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 4.000 pesetas, advirtiéndose que dicha vacante solo será cubierta interinamente, siendo requisito indispensable pertenecer al Cuerpo de Secretarios, debiendo presentar los interesados sus solicitudes en esta Secretaría por espacio de diez días, a partir de la publicación. Ibañernando a 19 de Julio de 1937.—El Alcalde en funciones, Antonio Mena.

2682

### CORIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo determinado en la Orden del Gobierno General de 19 de Junio último, se anuncia el oportuno concurso por término de diez días para la provisión interina de la Depositaria del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas. Durante dicho plazo podrán dirigir sus instancias al señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, los individuos que se consideren capacitados para el desempeño de dicho cargo, acompañadas de la documentación y demás requisitos que determina el Reglamento de empleados municipales y con determinación de la fianza que ofrezcan para el desempeño del cargo.

Coria, 20 de Julio de 1937.—El Alcalde, Severiano Rosado Vidal.

2684

### TORRE DE DON MIGUEL

Vacante de Secretaria

Con sujeción a los preceptos de la Orden del Gobierno general, fecha 19 de Junio pasado, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 26 del mismo mes, se abre concurso por el plazo de diez días, para su provisión interina, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Durante el citado plazo pueden presentar solicitudes en esta Alcaldía los que deseen tomar parte y estén legalmente capacitados, a partir de la publicación de éste.

Torre de Don Miguel, 19 de Julio de 1937.—El Alcalde, Aniceto Simón.

2686

### CORIA

#### Edicto

En cumplimiento de lo determinado en la orden del Gobierno General de 19 de Julio último, se anuncia el oportuno concurso por término de diez días, para la provisión interina de la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad, dotada con el haber anual de 5.500 pesetas. Durante dicho plazo podrán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento los individuos pertenecientes a segunda categoría del Cuerpo de Secretarios, acompañadas de la documentación y demás requisitos que determina el Reglamento de Secretarios y empleados Municipales de 23 de Agosto de 1924 y el art. 162 de la vigente Ley Municipal.

Coria, 20 de Julio de 1937.—El Alcalde, Severiano Rosado Vidal.

2683

### VILLA DEL CAMPO

#### Edicto

La Comisión Gestora que presido, en sesión ordinaria del día 15 de los corrientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 489 y 483 del Estatuto municipal, procedió a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades, para los años 1936 y 1937, a favor de los señores siguientes:

#### Parte Real

Don Evaristo Paramio Prieto, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Mauricio Gil Fuentes, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Florencio Durán Martín, mayor contribuyente por rústica, forastero.

Don Juan Sánchez Gil, mayor contribuyente por Industrial, vecino.

### Parte Personal

Doña Marcelina Sánchez Hernández, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Modesto Sánchez Gil, mayor contribuyente por urbana, vecino.

Don Felipe Gordo Rodríguez, mayor contribuyente por Industrial, vecino.

Las anteriores designaciones y los documentos que han servido de base para ello, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de siete días hábiles, para oír reclamaciones; pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villa del Campo a 20 de Julio de 1937.—El Alcalde, Manuel Pariente Gil.

2685

### BENQUERENCIA

ESTADO que se forma en cumplimiento de lo prevenido en la Orden del Excmo. Sr. Gobernador General del Estado Español, fecha 19 de Junio de 1937 («Boletín Oficial del Estado» número 247 de 24 del mismo mes).

Cargo cubierto, Secretaría del Ayuntamiento (Interinidad).

Categoría del mismo, 4.ª, 476 habitantes de hecho.

Número del BOLETIN OFICIAL en que se anunció la vacante, 83 de 1937.

Sueldo asignado, 2.500 pesetas.

Número de solicitudes, ninguna.

Nombres y apellidos del designado, Antonio Huete Gutiérrez, (confirmado pues la venía desempeñando anteriormente).

Condiciones del mismo, no se halla incluido en el escalafón; no perteneciendo aún de hecho al Cuerpo.

Observaciones, ha demostrado documentalente tener derecho a formar parte de la 3.ª categoría creada por la Ley municipal (artículo 173 y 4.ª disposición transitoria. Servicios prestados en el Ayuntamiento de Higuera (Cáceres).

Benquerencia a 19 de Julio de 1937, (2.º año triunfal). —El Alcalde, Antonio Mateos.—El Secretario, Antonio Huete.

2669